



RESOLUCION DIRECTORAL No. 033-2014-ANA-AAA-JZ-V

Piura

14 ENE 2014

**VISTO:**

El Expediente Administrativo N° 02555-2012, tramitado ante la Administración Local de Agua Chancay Lambayeque e ingresado a la Autoridad Administrativa del Agua Jequetepeque Zarumilla Código V, con registro N° 4065 - 2012, CUT: 35034 - 2013, organizado por Montoya Hoyos Napoleón y otros, sobre extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua superficial con fines agrícolas, para su predio ubicado en el distrito, provincia y departamento de Lambayeque; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establece el Artículo 15° de la Ley de Recursos Hídricos - Ley N° 29338, la Autoridad Nacional del Agua tiene entre otras funciones, otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, conforme al numeral 64.1, artículo 64° del Reglamento de la Ley N° 29338, toda persona natural o jurídica, pública o privada, para usar el agua requiere contar con un derecho de uso de agua otorgado por la Autoridad Administrativa del Agua, salvo que se trate de uso primario;

Que, con Resolución Administrativa N° 720-2004-AG-INRENA/ATDRCH-L, de fecha 27 de Diciembre del 2004, la Ex Administración Técnica de Distrito de Riego Chancay Lambayeque, otorgó licencia de uso de agua superficial con fines agrarios a favor de Manayay Lozano Carlos Antonio, para ser utilizada en el predio con código catastral 25889, para un área bajo riego de 2,00 ha. y un volumen máximo anual de agua de 20 846,00 m<sup>3</sup>, ubicado en el Bloque de Riego El Padre N° 60, con código PCHL-09-B60, en el ámbito de la Comisión de Regantes del Subsector de Riego Capote, integrante de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chancay Lambayeque;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 705-2009-ANA-ALACH-L, de fecha 30 de diciembre del 2009, la Administración Local de Agua Chancay Lambayeque, asignó el Bloque de Riego El Padre, con código PCHL-09-B41, de la Comisión de Regantes Capote, integrante de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chancay Lambayeque, un volumen de agua de hasta 9,287 Hm<sup>3</sup> anuales, medidos en la cabecera del Bloque de Riego, para un área bajo riego de 891 ha;

Que, el recurrente ha solicitado la extinción de la licencia de uso de agua y otorgamiento de una nueva licencia, en mérito de acreditar ser copropietario del predio con código catastral 25889, conjuntamente con Montoya Hoyos Carlos Alberto y Montoya Hoyos Benito Isidoro, mediante Escritura Pública de Aclaración de Compra Venta N° 5232, de fecha 09 de marzo de 2006, expedida por Notario Público de la provincia de Chiclayo e inscripción registral en la Partida N° 11032152 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral Chiclayo, Zona Registral N° II - SUNARP;

Que, el expediente ha sido tramitado con arreglo a Ley y cuenta con opinión favorable de la Administración Local de Agua Chancay Lambayeque, con Informe Técnico N° 354 - 2012-ALACH-L;

Que, mediante Hoja de Validación N° 330 - 2013-ANA-AAA JZ - V/SDARH, la Sub Dirección de Administración de Recursos Hídricos, recomienda extinguir la licencia de uso de agua otorgada a favor de Manayay Lozano Carlos Antonio y otorgar nueva licencia de uso de agua superficial, a favor de Montoya Hoyos Napoleón, Montoya Hoyos Carlos Alberto y Montoya Hoyos Benito Isidoro, para el predio con código catastral 25889, ubicado en el Bloque de Riego El Padre, con código PCHL-09-B41, en el centroide de coordenadas UTM (Datum WGS84, zona 17 M) 630 648 Este y 9 257 671 Norte, para un área bajo riego de 2,00 ha. y volumen máximo anual de agua de 20 846 m<sup>3</sup>;





RESOLUCION DIRECTORAL No. 033 -2014-ANA-AAA-JZ-V

Estando a lo opinado por la Unidad de Asesoría Jurídica, el visto de la Sub Dirección de Administración de Recursos Hídricos y en uso de las facultades conferidas por la Ley de Recursos Hídricos - Ley N° 29338; su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 001-2010-AG y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar la extinción de la licencia de uso de agua superficial con fines agrarios otorgada mediante Resolución Administrativa N° 720-2004-AG-INRENA/ATDRCH-L, a favor de Manayay Lozano Carlos Antonio, para el predio con código catastral 25889, quedando subsistente en todo lo demás que contiene la mencionada resolución, respecto a las licencias que aún no hayan sido modificadas.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar licencia de uso de agua superficial para uso productivo agrícola, a favor de Montoya Hoyos Napoleón, Montoya Hoyos Carlos Alberto y Montoya Hoyos Benito Isidoro, proveniente del río Chancay Lambayeque, Chotano y Conchano, a través de la infraestructura hidráulica siguiente: C.D Taymi, L01: Luya Chucupe, L02: Chucupe, L03: El Padre, L04: Limón Río, L05: Corpac, para el predio con código catastral 25889, ubicado en el Bloque de Riego El Padre, con código PCHL-09-B41, de la Comisión de Regantes Capote, integrante de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chancay Lambayeque, políticamente ubicados en el distrito, provincia y departamento de Lambayeque, de acuerdo al siguiente detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO CATASTRAL	CENTROIDE COORDENADAS UTM (WGS 84, ZONA 17M)		SUPERFICIE BAJO RIEGO (ha)	VOLUMEN MÁXIMO ANUAL DE AGUA OTORGADA (m³)
				ESTE	NORTE		
MONTAYA HOYOS NAPOLEÓN MONTAYA HOYOS CARLOS ALBERTO MONTAYA HOYOS BENITO ISIDORO	26639268 26641559 26641351	RIO II	25889	630 648	9 257 671	2.00	20 846

ARTÍCULO 3º.- Actualizar el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua, registrando la extinción y el otorgamiento de la licencia materia de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º.- Disponer que los titulares del derecho de uso de agua otorgado en el artículo 2º de la presente resolución, instale el instrumento de medición y control de agua, debiendo mantenerlo en buen estado para permitir el control y medición del agua por el operador de la infraestructura hidráulica y por la Autoridad Nacional del Agua.

ARTÍCULO 5º.- Disponer la notificación de la presente resolución a Montoya Hoyos Napoleón, Montoya Hoyos Carlos Alberto y Montoya Hoyos Benito Isidoro, a la Comisión de Regantes Capote y a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chancay Lambayeque.

Regístrese, comuníquese y archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA PIURA  
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA V  
JEQUETEPEQUE - ZARUMILLA  
ING. CARLOS ENRIQUE GASTELO VILLANUEVA  
DIRECTOR

